

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Nº EXPEDIENTE 2026/02

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación al Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) de los servicios consistentes en la elaboración del Plan Estratégico 2028-2032 y soporte completo en el proceso de reacreditación ante el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), actualizando y redactando toda la documentación pertinente y dando acompañamiento en todo el proceso.

2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO

Prestar asistencia técnica integral, consultoría especializada y acompañamiento continuado al Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) en todo su procedimiento de reacreditación ante el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), garantizando el cumplimiento del Real Decreto 279/2016 y de la normativa vigente para Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, así como en el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2028-2032 del Instituto.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El trabajo a realizar comprenderá las siguientes actuaciones, que podrán ejecutarse en paralelo, teniendo en cuenta no obstante los plazos administrativos fijados por el ISCIII tanto de inicio del proceso de reacreditación como de aprobación del Plan Estratégico:

PLAN ESTRATÉGICO 2028-2032

Elaboración del Plan Estratégico de IdiSNA dando cumplimiento a las siguientes actuaciones:

1. Revisar y analizar los resultados y el nivel de ejecución del Plan Estratégico anterior.
2. Realizar un análisis interno cuantitativo y cualitativo de la organización a través del análisis de actividades y resultados, así como de recogida de opinión a los diferentes perfiles del Instituto.
3. Análisis del ecosistema de investigación e innovación en el que se integra el Instituto, incluyendo un análisis de políticas, tendencias y estado de la competencia, con el fin de identificar oportunidades y amenazas. Al igual que en el punto anterior, el análisis ha de recoger la opinión de los perfiles que los licitadores estimen de interés.

4. En base a la información obtenida, llevar a cabo un ejercicio de reflexión estratégica para identificar potenciales áreas de mejora y oportunidades de desarrollo, así como, los principales riesgos y amenazas.
5. Definir el modelo estratégico de investigación e innovación del Instituto y su articulación en líneas de actuación y objetivos estratégicos.
6. Elaborar una hoja de ruta para el desarrollo de la estrategia, concretando indicadores específicos de seguimiento del Plan Estratégico.

En sus propuestas, los licitadores tendrán en cuenta que el Plan Estratégico deberá incluir en todo caso los contenidos fijados por la normativa del ISCIII.

El Plan Estratégico habrá de concluirse necesariamente a lo largo de 2027, debiendo tener en cuenta los licitadores que dicho Plan ha de ser revisado y aprobado por los órganos de gobierno y asesoramiento del Instituto, lo que obliga a tener una primera versión disponible del Plan en el mes de septiembre de 2027.

SOPORTE EN EL PROCESO DE REACREDITACIÓN

En el apoyo en el proceso de reacreditación de IdISNA se deberá dar cumplimiento a las siguientes actuaciones:

1. Revisión de la documentación presentada al Instituto de Salud Carlos III relacionada con el proceso de reacreditación previo (documentos explicativos, planes e informes de resultados).
2. Actualización y, en su caso, desarrollo de la siguiente documentación requerida para solicitar formalmente la reacreditación conforme al Real Decreto 279/2016 y la nueva guía de acreditación de Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria:
 - Vínculo jurídico.
 - Documento explicativo sobre la estructura organizativa.
 - Documento explicativo sobre la estructura de gestión.
 - Documento explicativo sobre el Comité Científico Externo.
 - Documento explicativo sobre los servicios de apoyo comunes.
 - Documento descriptivo de la naturaleza docente del hospital.
 - Plan de calidad y mejora.
 - Guía de ética y buenas prácticas.
 - Procedimiento de transferencia.
 - Plan de traslación e impacto a la sociedad.
 - Plan de formación.

- Plan de integración.
- Plan Científico Compartido.
- Documento descriptivo del registro de actividades y resultados.
- Documento descriptivo del registro de personal.
- Plan de Comunicación.
- Plan de Recursos Humanos y Plan de Igualdad.
- Política de Open Science.
- Informe de actuaciones realizadas tras las recomendaciones realizadas por el equipo auditor en las dos visitas en el periodo a evaluar.
- Redacción de la plantilla de autoevaluación para la solicitud de la renovación de la acreditación siguiendo el modelo del ISCIII.
- Relación y codificación de documentación aportada en cada una de las carpetas del enlace facilitado por el Instituto de Salud Carlos III.

3. Asistir técnicamente y acompañar en el proceso de reacreditación según los requerimientos de la guía de acreditación de Institutos. La adjudicataria valorará el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos de la guía analizando las evidencias disponibles. Con este fin, el equipo propuesto por la empresa adjudicataria deberá mantener obligatoriamente reuniones presenciales con los representantes de IdiSNA desde la adjudicación del contrato hasta el envío de la documentación al ISCIII en junio de 2028. Del mismo modo, con posterioridad a dicha fecha llevará a cabo reuniones preparatorias para la auditoria, en los términos que determinen en sus propuestas, para maximizar las posibilidades de superar con éxito la misma.

4. Revisar documentos, informes y evidencias justificativas a recopilar, solicitadas por el Instituto de Salud Carlos III relativas a la reacreditación:

- Actualizaciones del Vínculo Jurídico.
- Actas de Patronatos e informes del CCE.
- Memorias económicas e informes de auditoría.
- Cuadro de mandos con indicadores medidos del Instituto durante los últimos 5 años.
- Informes de evaluación de indicadores del Plan Estratégico y análisis del sistema de seguimiento del Plan.
- Informes de evaluación del Plan de Integración.
- Informes de verificación de cumplimiento de disposiciones vigentes en materia de I+D+i.
- Actas de las Comisiones del Instituto.

- Informes de evaluación del Plan de Formación.
 - Actividades de Comunicación.
 - Evidencias del Plan de Recursos Humanos.
 - Evidencias de la política de Open Science.
 - Actas e informes del CCI; Memorias científicas.
 - Plan de Actuación de las Áreas Científicas.
 - Plan anual de actividades.
 - Evaluación anual de cumplimiento de criterios ISCIII.
5. En todo caso, estas acciones y la redacción final de documentos, llevada a cabo por la adjudicataria, deberá ser validada por el equipo directivo del Instituto.
6. Asistencia en todo lo relacionado a requerimientos, subsanaciones y peticiones de aclaraciones o documentación adicional por parte de la entidad acreditadora, que se produzcan con posterioridad al proceso de reacreditación.
7. Cualquier otra actividad que el licitador, como asesor y consultor considere necesaria

Los servicios de apoyo al proceso de reacreditación se extenderán desde la firma del contrato hasta diciembre de 2028, fecha prevista de conclusión de la auditoría del ISCIII.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

4.1. Precio: El presupuesto máximo de la licitación y el valor estimado del contrato ascienden a 65.000 € (IVA excluido), 78.650 € (IVA incluido).

4.2. Inicio del servicio y plazo de ejecución: El servicio objeto de licitación se iniciará tras la formalización del contrato, prevista a lo largo del ejercicio 2026, y extenderá su desarrollo durante el ejercicio 2027 y 2028 hasta la efectiva conclusión de las actuaciones de soporte en el procedimiento de reacreditación. La ejecución de los trabajos y el calendario definitivo de entregables estarán condicionados y se adaptarán en todo caso a los plazos, requerimientos e hitos oficiales que determine IdiSNA y/o el Instituto de Salud Carlos III. En este sentido, tal como se ha indicado en el apartado anterior, el Plan Estratégico habrá de concluirse necesariamente a lo largo de 2027, debiendo tener en cuenta los licitadores que dicho Plan ha de ser revisado y aprobado por los órganos de gobierno y asesoramiento del Instituto, lo que obliga a tener una primera versión disponible del Plan en el mes de septiembre de 2027. Por su parte, los servicios de apoyo al proceso de reacreditación se extenderán desde la firma del contrato hasta diciembre de 2028, fecha prevista de conclusión de la auditoría del ISCIII.

4.3. Lugar de entrega: El servicio se desarrollará en las instalaciones de la empresa adjudicataria, donde se llevarán a cabo los trabajos no presenciales de gabinete, análisis y elaboración técnica de la documentación. No obstante, el equipo adscrito prestará soporte presencial en la sede del IdiSNA siempre que el órgano de contratación lo requiera para la realización de entrevistas, sesiones de trabajo, coordinación técnica o actuaciones de acompañamiento en el procedimiento de reacreditación. A estos efectos, la ubicación y datos de contacto de la sede del IdiSNA son los siguientes:

Recinto del Hospital Universitario de Navarra

C/ Irunlarrea, 3

31008 Pamplona, España

(+34) 848 42 87 00

4.4. Equipo de trabajo: Para la prestación del servicio objeto del presente contrato se requiere asignar a su ejecución un equipo de trabajo con experiencia en los distintos trabajos a contratar y muy especialmente en procesos de acreditación/reacreditación de Institutos de investigación Sanitaria, formado como mínimo por dos personas, apoyadas por los consultores que estimen necesarios. Dicho equipo estará compuesto como mínimo por:

- Un director/jefe de proyecto que idealmente deberá ser el responsable máximo de la empresa.
- Un gerente/jefe de ejecución del proyecto.

El trabajo a realizar por el licitador será ejecutado por la totalidad de personas propuestas como integrantes del equipo, debiendo acudir presencialmente a todas las reuniones tanto el director como el gerente del proyecto.